

Aportaciones a la Consulta Pública sobre la Orden por la que se regulan medidas para el alumnado con necesidad de atención sanitaria, transitoria o continuada, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Desde la Asociación ABLAA, de Alergias Alimentarias de Valladolid, participamos en la consulta pública previa, en el procedimiento para la elaboración de una orden, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado que presenta necesidades de atención sanitarias y socio sanitarias de carácter transitorio o continuado, escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

Desde ABLAA, consideramos que la escolarización de niños y niñas con alergias alimentarias y con reacciones alérgicas, de graves a muy graves, por ingestión, inhalación o contacto, deberían ser incluidos en esta orden.

Cuando escolarizamos a nuestros niños y niñas por primera vez en el colegio y advertimos de sus alergias, nos encontramos con el primer problema, el desconocimiento, en la gran mayoría, de los centros escolares acerca de las alergias y cómo afrontar la situación.

A lo largo de la experiencia personal de un elevado colectivo de padres y/o tutores se ha visto como, a raíz de este desconocimiento, el centro escolar no toma las medidas preventivas que le han explicado estos padres/tutores, teniendo en cuenta, además, que generalmente la única fuente de información son éstos últimos. Ejemplo de ello podría ser la petición de cambio de material escolar, capaz de provocar reacciones graves, un cambio que en muchas ocasiones no es llevado a cabo, pero que además tampoco se está preparado para responder ante una reacción alérgica, con lo cual el riesgo es aún mayor. Otro ejemplo lo encontramos al informar de la medicación de rescate que deben llevar siempre consigo los niños y niñas, la cual puede salvarles la vida, la respuesta de los centros escolares suele ser la negativa de usarla debido a que no se ven obligados a suministrarla en caso de reacción, cuando se trata, como todos sabemos, de una situación de emergencia en la que corre peligro la salud del menor y no puede omitirse el auxilio; o la poca organización del centro en el que un profesor la guarda pero el resto de profesorado no sabe dónde se encuentra; medicaciones guardadas bajo llave y un sinfín de situaciones que nacen de una falta de protocolo y concienciación.

Desde esta asociación ya nos pusimos en contacto con la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, sin obtener respuesta por su parte, por lo que esperamos que, con las aportaciones, que a continuación les incluimos, nos tengan en mejor consideración, dada la gravedad que una reacción alérgica puede tener.

Desde ABLAA, también hemos intentado que se coordinara la Consejería de Educación con la Consejería de Sanidad y nos ha sido imposible conseguir nuestro objetivo.

Este tipo de protocolos requieren un trabajo en conjunto, ya que estamos hablando de incluir competencias de Sanidad en la Educación.

APORTACIONES PARA LA ORDEN

1- Al escolarizar a un alumno/a con alergias alimentarias, obligatoriedad de entregar un protocolo firmado por un sanitario, con la medicación pautaada por su especialista y cómo y cuándo administrarla. ABLAA posee una plantilla que podría aportar a modo de colaboración para establecer un modelo único a todo el ámbito autonómico. Una práctica, que ABLAA ve necesaria, es que una vez teniendo estos documentos, es posible que sea registrado telemáticamente y posee un censo de niños/as con alergias alimentarias escolarizados, algo que ahora mismo no existe y podría ser relevante con objetivo de nuevas actuaciones o de investigación.

2- Protocolo de obligado cumplimiento para centros escolares en el que explique, qué es, cómo se puede producir, que precauciones debemos tener y cómo reaccionar ante una reacción alérgica media, grave o muy grave, saber reconocerlas puede salvar una vida, este protocolo también está siendo elaborado por ABLAA en estos momentos.

Dicho protocolo debería estar totalmente visible para todo el profesorado, además de haber recibido una formación para saber cómo aplicarlo. En él se incluyen, entre otras muchas obligaciones de los centros, cambiar material escolar si fuera necesario, las precauciones o anulación de fiestas escolares con comida, talleres de alimentos, etc.

3- Disposición de un un/a enfermero/a escorar cuando se tienen matriculados niños con enfermedades crónicas y o agudas graves como diabetes, crisis convulsivas, alergias, etc. En otras comunidades autónomas como en la Comunidad de Madrid ya existe un programa en los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en el que se obliga a tener este tipo de profesionales.

4- Realizar un programa de colaboración con Emergencias 112 Castilla y León, para que, en caso de reacción alérgica, al realizar la llamada de emergencia, diciendo el nombre del alumno/a sepan reconocer lo que le está ocurriendo y poder tener una respuesta más rápida y eficaz. Esta medida mejoraría el servicio y reduciría los tiempos de respuesta, además de conocer también un censo.

Estos protocolos ya existen en otras Comunidades y en Castilla y León no deberíamos quedarnos atrás, más teniendo en cuenta el tanto por ciento de alérgicos existente en nuestra Comunidad, que se estima en un 8%, según el trabajo de investigación "Alergológica 2015", teniendo también en cuenta el exponencial aumento de niños alérgicos hasta hoy día.

Según el objetivo de la Orden, punto C de la consulta pública previa, en el que se quiere regular las medidas para proporcionar una respuesta ajustada y eficaz y favorecer la **equidad y su inclusión educativa**, así como establecer la coordinación interadministrativa necesaria para ello, ABLAA apoya la medida y espera la consecución del mismo, ya que en demasiadas ocasiones nuestros hijos e hijas se ven relegados a un segundo plano por sus alergias alimentarias, que les impiden realizar determinadas actividades programadas en los centros escolares dentro del horario escolar y en algunas ocasiones invitados a no acudir a clase.

La Asociación ABLAA, se pone a su disposición para colaborar con ustedes y poder hacer nuestras aportaciones a esta Orden con mayor concreción si fuera necesario.

Un Saludo,

ABLAA, Asociación Basada en la Lucha de los Alérgicos Alimentarios.